

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Tercera versión

Universidad de Caldas
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Manizales, abril 2024



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. OBJETIVO.....	5
3. ALCANCE	5
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
4.1 Líneas de defensa	6
4.1.1 Línea estratégica.....	6
4.1.2 Primera línea de defensa:	6
4.1.3 Segunda línea de defensa.....	6
4.1.4 Tercera línea de defensa.....	7
5. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO	9
6. METODOLOGÍA.....	10
7. CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD	12
8. CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO	14
9. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LOS RIESGOS.....	16
10. ESTRATEGIAS PARA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	18
10.1 Aspectos clave.....	18



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026



Ilustraciones

Ilustración 1 Matriz de Responsabilidades en la Administración del Riesgo	9
Ilustración 2 Matriz de Calificación Nivel de Severidad del Riesgo.....	10
Ilustración 3 Guía de Administración del Riesgo DAFP - Cálculo de Probabilidad del Riesgo	13
Ilustración 4 Guía de Administración del Riesgo DAFP - Cálculo de Probabilidad del Riesgo de Corrupción.....	14
Ilustración 5 Guía de Administración del Riesgo DAFP - Criterios para Calificar el Impacto	14
Ilustración 6 Guía de Administración del Riesgo Versión 4 2018 DAFP	15
Ilustración 7 Opciones de Tratamiento del Riesgo.....	18
Ilustración 8 Proceso de Gestión y Administración del Riesgo	21



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

1. PRESENTACIÓN

La política de administración del riesgo de la Universidad de Caldas establece directrices para la gestión, tratamiento y seguimiento a los riesgos identificados para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con lo propuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en sus dimensiones de direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con valores para resultado y Control Interno y a los lineamientos establecidos por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La administración del riesgo es un mecanismo que permite a la Universidad de Caldas asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la identificación y valoración de los posibles eventos adversos, tanto internos como externos, en el desarrollo de las actividades estratégicas, misionales, de apoyo y de evaluación, estableciendo medidas preventivas, detectivas o correctivas que permitan corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de la misión institucional.

Con este documento se da cumplimiento a lo establecido en la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que contempla la metodología de administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad de la información y establece, la elaboración e implementación de la Política de Administración de Riesgos.

2. OBJETIVO

Establecer las directrices para la identificación, valoración, monitoreo y seguimiento de los riesgos de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Caldas, de acuerdo con los lineamientos del Comité Universitario de Gestión y Desempeño, la metodología propuesta por función pública y la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

3. ALCANCE

La política de administración del riesgo aplica para todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales, de conformidad con lo establecido en la guía metodológica del DAFP y las directrices de la alta dirección.

Los siguientes riesgos están contemplados en la política:

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.
- Los riesgos fiscales para prevenir el daño al patrimonio de la universidad, representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos, o a los intereses patrimoniales.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1 Líneas de defensa

- 4.1.1 **Línea estratégica:** está conformada por la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.
- 4.1.2 **Primera línea de defensa:** esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.
- 4.1.3 **Segunda línea de defensa:** esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

Aquí se incluye al jefe de planeación, o quien haga sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de la entidad. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de

manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica)

4.1.4 **Tercera línea de defensa:** esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la 2ª línea de defensa.

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la gestión del riesgo
Estratégica	Comités de gestión y desempeño	Analizar los cambios en el direccionamiento estratégico y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
		Definir y aprobar la Política de Administración del Riesgo, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acorde con la cual, atendiendo la periodicidad para el seguimiento a riesgos críticos debe aplicar el monitoreo correspondiente haciendo uso de la información suministrada por las instancias de 2ª línea identificadas, con base en lo cual toma las acciones necesarias para intervenir situaciones detectadas como incumplimientos, retrasos e incluso posibles actuaciones irregulares, evitando consecuencias más graves para la entidad.
		Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (Apetito al riesgo).
		Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.
		Hacer seguimiento a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las auditorías realizadas.
		Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Primera línea de defensa	Líderes de proceso y responsables delegados	Formular y actualizar los mapas de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información asociados a cada proceso, de acuerdo al contexto institucional y a las directrices de la alta dirección y la metodología propuesta.
		Diseñar, implementar y monitorear los controles y adelantar las acciones establecidas para reducir los riesgos y mitigar su probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización.
		Detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
		Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
Segunda línea de defensa	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Comité institucional de gestión y desempeño	Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de administración del riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
		Brindar acompañamiento metodológico a los líderes de procesos y a sus equipos de trabajo en la formulación o actualización de los mapas de riesgos.
		Consolidar el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información por proceso.
		Acompañar, orientar y apoyar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.
		Analizar el informe de PQRSD, para determinar situaciones que pudieran representar riesgos o materialización de estos.
		Solicitar a Control Disciplinario la información sobre las conductas denunciadas para prevenir riesgos de corrupción y proceder a notificar al proceso para modificar el mapa de riesgos.
		Realizar monitoreo a todos los riesgos establecidos por la primera línea de defensa, con el fin de revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos y determinar las



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

		recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos
Tercera línea de defensa	Oficina Asesora de Control Interno de gestión	Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
		Asesorar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a la primera línea de defensa en la identificación y valoración de los riesgos institucionales y diseño de controles.
		Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el plan anual de auditoría y reportar los resultados al Comité Coordinador de Control Interno.
		Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo y a los mapas de riesgos institucionales.
		Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

Ilustración 1 Matriz de Responsabilidades en la Administración del Riesgo

5. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Los niveles de aceptación del riesgo se determinan como resultado de la valoración de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y de la magnitud del impacto al momento de evaluar su materialización. Los riesgos residuales resultado de la aplicación de controles que se establezcan en alto y extremo, deberán contar con un plan de tratamiento, de conformidad con lo establecido en la guía metodológica del DAFP.

Los riesgos de corrupción son los únicos que son inaceptables en todo sentido, por tanto, deben tener controles permanentes de seguimiento.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

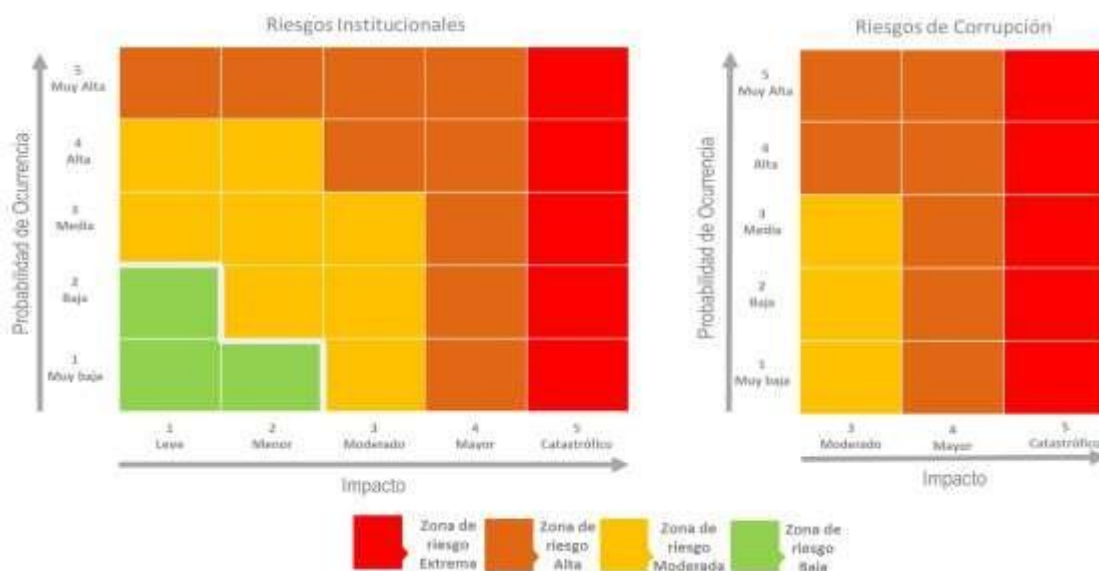


Ilustración 2 **Matriz** de Calificación Nivel de Severidad del Riesgo

Los riesgos de gestión que se categoricen como moderado o bajo son aceptados y no requieren plan de tratamiento. Se realiza monitoreo por parte de la Oficina de Planeación a todos los riesgos y controles establecidos, independiente de su nivel de severidad, con el fin de que se actualicen, modifiquen y gestionen adecuadamente los controles definidos.

6. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la gestión del riesgo en la Universidad de Caldas es la propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” en la versión actualizada.

La Universidad de Caldas a través de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas construirá los mapas de riesgos para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, en donde en conjunto con los líderes y responsables, realizará la identificación de los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades diarias. De igual forma, revisará de manera constante la posibilidad de ocurrencia de actos de fraude interno o externo, que pudieran dar lugar a la materialización de riesgos de corrupción. Con respecto a los riesgos de seguridad de la información, se atenderá a las disposiciones de MinTIC y la ley, partiendo del análisis de activos de información por parte del área de Sistemas.

En cuanto a los riesgos fiscales es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias inmediatas, que son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como la recaudación, manejo e inversión de sus rentas. Se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

La herramienta utilizada para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos son los mapas de riesgos en formato Excel proporcionados por Función Pública. Para los riesgos de corrupción y de seguridad de la información, se tendrán formatos independientes donde se visualice mediante un solo documento todos los riesgos institucionales con dicha clasificación.

Los diferentes formatos con los mapas de riesgos estarán publicados en el Sistema Integrado de Gestión en cada uno de los procesos que lo componen y para el caso del mapa de riesgos de corrupción, su publicación se hará de acuerdo con lo

dispuesto por la ley, en la página web en la página de transparencia y acceso a la información y en el Plan anticorrupción publicado antes del 31 de enero de cada año.

La forma como se lleva a cabo el proceso de identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento por parte de cada una de las líneas de defensa para cada etapa de la gestión y administración del riesgo, se encuentra detallado en los siguientes procedimientos:

P-MM-907 Procedimiento para la administración del riesgo en la Universidad de Caldas

P-CS-862- Procedimiento para la evaluación a la gestión del riesgo.

La Oficina Asesora de Control Interno como práctica de fomento del autocontrol apoyará la identificación de los riesgos institucionales, realizará el seguimiento a la evolución de los riesgos, incluidos los riesgos de corrupción, seguridad de la información y los fiscales, para ello verificará el cumplimiento de las acciones propuestas como controles por los líderes y responsables de los procesos, principalmente aquellos calificados en alto y extremo, según lo establecido en los niveles de aceptación del riesgo.

7. CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD

La calificación de la probabilidad de que un riesgo se llegue a materializar debe partir de datos históricos, con lo cual se determina la frecuencia. En caso de que estos datos no existan, se realiza una ponderación de la factibilidad de ocurrencia

que consideren diferentes funcionarios conocedores del proceso. Los niveles para calificar la probabilidad de los riesgos de gestión, en términos de frecuencia y factibilidad, se definen en la siguiente tabla:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Ilustración 3 Guía de Administración del Riesgo DAFP - Cálculo de Probabilidad del Riesgo

Para el cálculo de la probabilidad en los riesgos de corrupción, se hará uso de la siguiente tabla, la cual corresponde a la versión 4 de la guía de administración del riesgo del DAFP:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Ilustración 4 Guía de Administración del Riesgo DAFP - Cálculo de Probabilidad del Riesgo de Corrupción

8. CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO

Para determinar la calificación del impacto de los riesgos, se tienen en cuenta los parámetros establecidos por la metodología del DAFP, tal y como se relaciona a continuación:

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Ilustración 5 Guía de Administración del Riesgo DAFP - Criterios para Calificar el Impacto



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Para el cálculo del impacto en los riesgos de corrupción, se hará uso del siguiente cuestionario, el cual corresponde a la versión 4 Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, emitida por el DAFP.

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

Nivel de
impacto
MAYOR

Ilustración 6 Guía de Administración del Riesgo de Corrupción DAFP – Cálculo del Impacto



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

9. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LOS RIESGOS

Según lo planteado para la línea estratégica, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Modelo MIDI realizará seguimiento a los cambios significativos que se presenten en los riesgos, así como a la efectividad de las acciones emprendidas para prevenir los eventos adversos con impacto significativo, con especial énfasis en los riesgos de corrupción, así:

1. De acuerdo a los cambios en el contexto estratégico, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, se analizará en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del modelo MIDI, las posibles circunstancias que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes, para lo cual la primera línea de defensa en conjunto con la Oficina Asesora de planeación realizará la modificación a los mapas de riesgos existentes y presentará los informes respectivos a la alta dirección.
2. Los niveles del riesgo frente a los cuales se hará especial énfasis en el análisis y seguimiento desde la alta dirección son los calificados en alto y extremo en el mapa de calor residual, herramienta proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación.
3. El monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción se realizará de acuerdo a lo establecido en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
3. El monitoreo y seguimiento a los riesgos de gestión, fiscales -y de seguridad de la información se efectuarán cada semestre, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del SIG.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

4. Se harán sugerencias a los procesos para una adecuada aplicación de los controles establecidos para todos los riesgos, en especial aquellos que son significativos y que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para el caso de la segunda línea de defensa, una vez se obtienen los riesgos residuales de los procesos, se definen las estrategias para combatir los riesgos las cuales pueden ser aceptar, reducir, compartir o evitar.

Las opciones del tratamiento del riesgo propuestas por la metodología del DAFP incluyen aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos según se describe a continuación:

- Aceptar el riesgo: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.
- Reducir el riesgo: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- Evitar el Riesgo: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
- Compartir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de éste. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Para la Universidad de Caldas las opciones del tratamiento del riesgo se circunscriben a aceptar o reducir el riesgo de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla:



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

ZONA RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO	
	DEACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR (MITIGAR)
BAJA	✓	
MODERADA	✓	
ALTA		✓
EXTREMA		✓

Ilustración 7 Opciones de Tratamiento del Riesgo

Los riesgos calificados en zona de riesgo residual alta y extrema contarán con un plan de tratamiento, con el fin de reducir o mitigar la posibilidad de ocurrencia del riesgo, tal y como lo incorpora la metodología del DAFP en su quinta versión.

10. ESTRATEGIAS PARA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

10.1 Aspectos clave

- La estrategia para la lucha contra la corrupción en la Universidad de Caldas, parte de la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el cual anualmente es actualizado y publicado en la página web institucional en el espacio de transparencia y acceso a la información, antes del 31 de enero de cada vigencia.
- El primer componente del plan anticorrupción corresponde a la gestión de riesgos de corrupción, donde se describe la actualización, monitoreo y seguimiento a realizarse durante la vigencia a los riesgos incluidos en el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

- Todos los responsables de procesos, programas o proyectos deben gestionar los riesgos de corrupción, ejecutar los controles, comunicar sus resultados y generar las alertas tempranas que corresponda.
- En la segunda línea de defensa, todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control y planeación (o aquellos definidos previamente por los procesos) es responsable de establecer y verificar los controles en las diferentes acciones incluidas en el PAAC y el mapa de riesgos de corrupción.
- En la tercera línea de defensa, toda auditoría interna debe estar basada en riesgos y promover la efectividad de los controles, mediante la evaluación de los mismos establecidos para los riesgos de corrupción.
- Desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se hará estricto seguimiento a la gestión y tratamiento de TODOS los riesgos de corrupción, de acuerdo a la estrategia propuesta en el Plan anticorrupción. De igual forma se verificará que las denuncias interpuestas por los diferentes canales habilitados en la institución sean atendidas, racionalizadas e incluidas en el mapa de riesgos o en los controles determinados.
- Toda materialización de riesgos de corrupción debe ser informada de inmediato a las autoridades competentes, y reportada a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Control Interno, incluyendo el seguimiento a los planes de contingencia realizados, de la siguiente manera:

TIPO DE RIESGO	RESPONSABLE	ACCIÓN
	Líderes de proceso y responsables delegados del proceso, Oficina de Control disciplinario, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas solicita información a la Oficina de Control Disciplinario sobre la posibilidad de materialización de hechos que puedan constituirse como riesgos de corrupción o fiscales. Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado, con el fin de revisar y analizar el plan de acción determinado para mitigar el riesgo.



		La Oficina de Planeación y Sistemas informará a las áreas que deben conocer la información por razón de posibles afectaciones en sus procesos.
		Una vez surtido el conducto regular y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario o penal.
		Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento.
		Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.
		Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos de corrupción.
		Comunicar al Comité institucional coordinador de control interno la materialización de los riesgos de corrupción y las medidas adoptadas, con el fin de evaluar la gestión del riesgo realizada y optimizar los controles establecidos
Riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Control Interno	Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar.
		Una vez surtido el conducto regular (excepto para los riesgos de corrupción) establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.
		Comunicar al Comité institucional coordinador de control interno la materialización de los riesgos y las medidas adoptadas, con el fin de evaluar la gestión del riesgo realizada y optimizar los controles establecidos
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.
		Analizar el informe de evaluación a la gestión de riesgos y de ser necesario, proponer acciones para mejorar los planes para el tratamiento de los mismos y evitar nuevamente su materialización.
	Líderes de proceso y responsables delegados del proceso, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Riesgos de gestión		Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de tratamiento establecido en la matriz de riesgos, con el fin de corregir la situación detectada lo más pronto posible.
		Realizar nuevamente el análisis de causas y revisar los controles existentes con el fin de mejorarlos para evitar nuevamente la materialización del riesgo, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos.
		Dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido.
		Comunicar al Comité institucional coordinador de control interno la materialización de los riesgos y las medidas adoptadas, con el fin de evaluar la gestión del riesgo realizada y optimizar los controles establecidos
	Oficina Asesora de Control Interno	Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.
		Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.
		Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.
		Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, ésta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el respectivo seguimiento.
	Comité institucional de coordinación de control interno	Revisar los planes de acción establecidos para los riesgos materializados con impacto significativo, con el fin de tomar medidas para evitar en lo posible la repetición del evento

Ilustración 8 Proceso de Gestión y Administración del Riesgo



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026